

Expediente: **550/20-A3**

Carátula: **FLORES KATIA VANESA C/ BULACIO FELIX HUMBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27402163289 - FLORES, KATIA VANESA-ACTOR

90000000000 - BULACIO, FELIX HUMBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 550/20-A3



H105025592918

JUICIO: FLORES KATIA VANESA c/ BULACIO FELIX HUMBERTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°550/20-A3

San Miguel de Tucumán, Abril de 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Sosa Rocio del Valle el 28/03/25:

1.En merito a lo peticionado y de conformidad a las facultades dispuestas por el art 79 del CPL y 453 del CPC y C supletorio, como así también nota de Secretaría de igual fecha; Téngase presente lo informado por Secretaría y lo solicitado por la letrada Menendez. En consecuencia dispongo, **CITAR nuevamente** a los testigos Sanchez David Franco Matias y Lazarte Paola Eliana del Valle, propuestos a fin de que se conecte de manera virtual ZOOM a prestar declaración el día **23 de Abril del 2025** a horas **10:00**.

2. La audiencia será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, la cual lleva el código de ID: 863 2776 8553 - Código de Acceso: 408897, por lo que el testigo Zambrano Molina y los letrados, deberán conectarse de manera virtual y disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas necesarias para articular la videoconferencia, bajo su exclusiva responsabilidad, haciendo la salvedad que de no contar con buena conexión la audiencia continuará de igual modo. Todos los asistentes deberán exhibir sus DNI y conectarse quince minutos antes de la hora señalada..

3. **Proceda Secretaría a notificar a los testigos vía whatsapp los puntos 1 y 2 conforme Acordadas N°730/21 (Punto 1 inc. e) y N° 1562/22 de la CSJT y conforme lo dispuesto en el Art. 96 del CPL,**

Ley 9683.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia. MB-550/20-A3.

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.